CONTRATO N° 3306-322 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 - ADICIÓN N°2

CONTRATO Nº:	OC 3306-322 DE 2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S.
NIT:	890.929.122-8
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 5 DEL GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR:	QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (501.897.185) INCLUIDO IVA
PLAZO:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS CALENDARIO, sin superar la vigencia del contrato interadministrativo 4600095806-2022, contados a partir de la fecha de inicio.
OTROSÍ N°1	MODIFICACIÓN AL ALCANCE CONTRACTUAL
ADICIÓN N°1	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($28.285.074) (IVA INCLUIDO
AMPLIACIÓN N°1	**VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**
ADICIÓN N°2	**CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($53.795.414) IVA INCLUIDO.**

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU-,** con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General, Doctor **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de la otra parte **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S**, con Nit. 890.929.122-8, representado legalmente por **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.70.075.032, en adelante **EL**

CONTRATO N° 3306-322 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 - ADICIÓN N°2

CONTRATISTA, se ha convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN N°1 y la ADICIÓN N°2** al contrato No OC 3306-322, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) El día 23 de agosto de 2024, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO** y **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S** se suscribe el contrato **No. OC 322 DE 2024** cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2) El referido contrato inició su ejecución el 29 de octubre de 2024, tal como consta la plataforma Secop II.

3) Teniendo en cuenta que respecto del contrato de obra se suscribió modificación contractual en el siguiente sentido, surge la necesidad de modificar a su vez el presente contrato de interventoría:

- **Ampliación de plazo por 30 días más para La I.E Tricentenario, I.E. José Asunción Silva y la S.E. Municipal Kennedy.**
- **Traslado de recursos de la I.E. Tricentenario a la I.E. José Asunción Silva por valor de $12.197.723.**

4) Dicha modificación contractual se concreta en la ampliación al plazo y adición de recursos al presente contrato; lo anterior, teniendo en cuenta la ampliación de plazo del contrato de obra IP 370 de 2024 hasta el 28 de abril de 2025.

5) El presupuesto solicitado para la presente adición garantiza el equipo de personal y corresponde al siguiente cuadro

CONTRATO N° 3306-322 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 - ADICIÓN N°2

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERALE PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 5 GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"						DURACION TOTAL DEL PROYECTO: 165 DIAS
VALOR CONTRATO: $501.897.185 IVA INCLUIDO						
CONDICIONES INICIALES						
Item	CARGO/OFICIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (meses)	VALOR TOTAL
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1	Personal Profesional :					
1,1	Director					
1,1,1	Director/ Residente de Interventoria	1	$ 7.100.000	100%	0,8	$ 5.680.000,00
1,2	Residentes					
1.2.1	Residente de obra - Profesional BIM	1	$ 5.920.000	100%	0,6	$ 3.256.000,00
1.2.2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	$ 5.000.000	100%	0,6	$ 2.750.000,00
1.2.3	Profesional del área ambiental	1	$ 5.195.000	100%	0,6	$ 2.857.250,00
1.2.4	Profesional del área social	1	$ 5.195.000	100%	0,6	$ 2.857.250,00
1.2.5	Ingeniero eléctrico o electricista	1	$ 5.920.000	33%	0,6	$ 1.074.480,00
1.3	Personal Técnico :					
1.3.1	Tecnólogo en Construcciones Civiles	1	$ 3.075.000	100%	0,6	$ 1.691.250,00
	Subtotal Otros Costos Directos INCLUIDO FACTOR MULTIPLICADOR					$ 20.166.230,00
	Subtotal Otros Costos Directos INCLUIDO FACTOR MULTIPLICADOR					$ 2,13
	Subtotal Otros Costos Directos INCLUIDO FACTOR MULTIPLICADOR					$ 42.954.069,90
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)					$ 42.954.070
B	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)
1.0	Dotación de oficina (incluye muebles y enseres) tiempo ejec	Global	1	$ 895.000,00	0,8	$ 716.000
2.0	Equipo de oficina (Impresoras - computadores) tiempo ejec	Global	1	$ 638.500,00	0,8	$ 510.800
3.0	Papeleria, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fo	Mes	1	$ 319.200,00	0,8	$ 255.360
4.0	Asesorias Arquitectónicas, eléctricas, estructurales, hidrosanitarias, geotécnicas, carpintería metálica, estructuras en acero, asesoria arqueológica o Monitoreo en obra y las demás requeridas en la obra; todas las anteriores previa aprobación de la entidad contratante	Global	1	$ 7.000.000,00		$ -
5.0	Gasto de desplazamiento del personal profesional y tecnol	Global	1	$ 1.400.000,00	0,6	$ 770.000
	Subtotal Otros Costos Directos					$ 2.252.160
C	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)					$ 45.206.230
	IVA 19%					$ 8.589.184
	COSTO TOTAL INTERVENTORIA					$ 53.795.414

6) Con base en lo anterior, surge la necesidad de ampliar plazo por 20 días calendario, hasta el 1 de mayo y adicionar recursos por valor equivalente a $53.795.414 IVA INCLUIDO.

7) Lo anterior, en concepto de la supervisión resulta necesario para una adecuada ejecución y seguimiento al contrato de obra, conceptuando favorablemente la solicitud así:

Dado que, por diferentes factores que se presentaron en la obra y se amplió el plazo contractual hasta el 28 de abril de 2025, se requiere la ampliación de plazo del contrato de interventoría 322

CONTRATO N° 3306-322 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 - ADICIÓN N°2

*de 2024 hasta el **1 de mayo de 2025** y la adición de recursos por valor de **$53.795.414 IVA incluido**.*

Lo anterior, en aras de garantizar la continuidad, el control y seguimiento por parte de la interventoría a la ejecución del contrato de obra, asegurando de esta manera el acceso a la educación y la protección de los derechos fundamentales a la comunidad beneficiaria, niños, niñas y adolescentes.

8) En ese sentido, la propuesta de modificación contractual fue sometida a consideración del Comité de Contratación el cual recomendó la misma, tal como consta en Acta de Comité N°46 celebrado el 10 de abril de 2025.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

CLÁSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan **ampliar** el plazo del presente contrato en **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 12 de abril de 2025 y finalizando el 1 de mayo de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del contrato No. OC 322 de 2024, en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($53.795.414) IVA INCLUIDO,** los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	**NOMBRE RUBRO PPTAL**	**C.D.P.**	**C. PPTAL.**	**VALOR**
23SNE0020340030342 -2350208	CV 95806 DE 2022 MANTENIMIENTO YMEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	864	3304-16406	$53,795,414.00
				$ 53,795,414.00

CLÁUSULA TERCERA: MANIFESTACIONES: EL CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos.

CONTRATO N° 3306-322 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 - ADICIÓN N°2

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Una vez suscrita la presente acta, **EL CONTRATISTA** deberá allegar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de que ésta efectúe la respectiva actualización de la póliza con la que se perfecciona el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación del contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta Acta los siguientes documentos:

- Justificación por parte de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.
- Solicitud interventoría
- Presupuesto

Para constancia se firma en Medellín,

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

PROYECTÓ:	**Vo.Bo:**	**REVISÓ:**	**Vo.Bo:**	**APROBÓ:**
Paulina Giraldo Botero Firmado digitalmente por Paulina Giraldo Botero Paulina Giraldo Botero	Diego Alberto Serna Zuluaga Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga Fecha: 2025.04.11 09:19:29 -05'00' Diego Alberto Serna Zuluaga	Carolina Herrera Quintero Firmado digitalmente por Carolina Herrera Quintero Carolina Herrera Quintero	Maria Isabel Morales Sanchez Firmado digitalmente por Maria Isabel Morales Sanchez María Isabel Morales Sánchez	Emiro Carlos Valdes Lopez Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdes Lopez Emiro Carlos Valdés López
Profesional B	Subgerente de Ejecución de Proyectos	Directora de Gestión Contractual (E)	Secretaria General	Gerente General

CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
Representante Legal **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S**
CONTRATISTA